

**LUIS
ESCOBAR**

TUMBABURROS DIGITAL

“¿Censura o incapacidad para el debate?”

En las últimas semanas se ha puesto en la palestra de la discusión nacional la palabra “censura” y esto es motivado porque la Presidenta Sheinbaum envió al legislativo; específicamente, al Senado, el 23 de abril, una Iniciativa de reforma a la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión; siendo turnado dicho documento a las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; Comunicaciones y Transportes; y Estudios Legislativos; ésta contiene asuntos como: la prohibición de propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier otro tipo por parte de gobiernos o entidades extranjeras, exceptuando la promoción turística o cultural.

Se propone conferir a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDyT), facultades constitucionales plenas para regular; promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes, y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones; el acceso a infraestructura activa, pasiva e insumos esenciales; con lo cual se daría vida a lo plasmado en los artículos Sexto y Séptimo constitucionales; representando lo anterior, que la ATDyT siga convirtiéndose en una súper Secretaría; ya que tomaría la mayoría de las atribuciones y facultades que tenía el extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones, y digo lo anterior porque algunas quedarán en manos de las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SITC) y la Secretaría de Economía (SE).

En la exposición de motivos se menciona que la ley tiene como finalidad fijar las bases de las políticas en telecomunicaciones y radiodifusión; regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas



de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión y la convergencia entre estos.

Menciono todo lo anterior; debido a que en múltiples ocasiones en esta columna he manifestado mi postura en relación al manejo erróneo que se ha dado a este sector; porqué, antes de pretender dictar la política por medio de una reforma de ley se debiera realizar un puntual y centrado análisis sobre el mismo; lo que llevaría a plasmar en Plan Nacional de Desarrollo (PND) las políticas, que debieran tener carácter transexenal y de ahí hacia adelante conformar todo un entramado piramidal en la Constitución Política; leyes secundarias y planes y programas; con lo que tengo plena seguridad, se obtendrían mejores resultados.

Además de lo ya mencionado, la iniciativa también contempla garantizar los derechos de los usuarios y audiencias, el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, contenidos en los artículos 6º, 7º, 27 y 28 constitucionales; como ustedes podrán notar, esta es una Iniciativa muy amplia e importante; que amerita un exhaustivo análisis y diálogo social, que permitiera fijar una hoja de ruta en beneficio del país.

•Luis Escobar Ramos

Email: lescobarramos67@gmail.com

Twitter @LUISESCOBARRAM6



Visita nuestro
sitio web para leer la columna completa.
www.contrareplica.mx

